



Ente Regulador de Agua y Saneamiento
2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número:

Referencia: ORDEN DE CONTRATACIÓN 47/24 (EX-2023-00011823- -ERAS-SEJ#ERAS)
(COMPLEMENTARIA DE O.C 36/23, O.C 54/23, O.C 60/23, O.C 5/24, O.C 14/24 y O.C 23/24 y 36/24)

ORDEN DE CONTRATACIÓN 47/24

(EX-2023-00011823- -ERAS-SEJ#ERAS)

(COMPLEMENTARIA DE O.C 36/23, O.C 54/23, O.C 60/23, O.C 5/24, O.C 14/24 y O.C 23/24 y 36/24)

Señores.:

SISTEMAS COMPLEJOS DE SEGURIDAD S.A.

1. OBJETO

Redeterminación de precios autorizada por la Resolución ERAS N° 28/24 (RESFC-2024-28-E-ERAS-SEJ#ERAS) (B.O. 26/08/24) respecto de la licitación pública para la prestación del servicio de seguridad, control y registro de acceso y circulación, y vigilancia del edificio, de sus instalaciones y de los bienes muebles sitios en la Avenida Callao N°976/982 de esta Ciudad de Buenos Aires, donde realizan sus actividades el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) y la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA), adjudicada mediante el dictado de la Resolución ERAS N°45/23; conforme al procedimiento establecido en el “Procedimiento de redeterminación de precios” del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), aprobado por la Resolución ERAS N° 59/18.

2. PLAZO

El plazo de vigencia del contrato es el estipulado en la O.C 36/23.

3. MONTO REDETERMINADO

3.1. ABONO MENSUAL REDETERMINADO: Se fija el precio del abono mensual, a partir del mes de junio de 2024, en la suma de PESOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$14.584.671,25) IVA

incluido;

3.2 MONTO TOTAL REDETERMINADO

El nuevo monto total de la contratación asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 273.835.825,54) IVA incluido.

4. GARANTÍA DE CONTRATO COMPLEMENTARIA

El adjudicatario deberá presentar, en el plazo estipulado, una garantía de contrato complementaria de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.888.237,76), de conformidad con las previsiones del artículo 22 del Reglamento de Contrataciones del ERAS aprobado por la Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria la Resolución ERAS N°65/22.

Quedan ustedes debidamente notificados.

(*) Se suscribe el presente en reemplazo del Sr. Gerente del Departamento de Administración y Finanzas acorde Acta de Directorio 7/24 punto 12.